Convocatoria

Reconocimiento

a las Buenas Prácticas Municipales

Segunda edición 2021

GOBERNACIÓN | DESARROLLO TERRITORIAL | HACIENDA | INMUJERES | INDESOL | INECC | INAFED

Indetec | CONEVAL

Bases de participación segunda edición 2021

I. Objetivos

- Impulsar las mejores prácticas en todos los municipios.
- Reconocer las buenas prácticas que las autoridades municipales llevan a cabo.
- Constituir un banco de buenas prácticas, cuyo aprovechamiento y difusión contribuya a fortalecer el desarrollo de los municipios mexicanos y ampliar los fundamentos para una mejor toma de decisiones.

II. Participantes

Podrán presentar una propuesta todos los municipios mexicanos.

III. ¿Qué son las "Buenas Prácticas Municipales" de la Guía?

Son acciones generadas por la administración pública municipal, tales como: programas, proyectos, estrategias, políticas públicas o cualquier acción innovadora debidamente documentada que haya atendido un problema de responsabilidad municipal con resultados y que, debido a sus características, así como sus propósitos, pueda ser replicadas en otros municipios.

IV. Categorías

Los municipios interesados en participar podrán postular una buena práctica, y deberán corresponder en su propósito con alguno de los ocho módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

V. Requisitos para participar

El municipio deberá postular su buena práctica con los documentos siguientes:

i. Solicitud de participación (Anexo1).
ii. Resumen ejecutivo (Anexo 2).
iii. Descripción general (Anexo 3).
iv. Documentos sustento (son siete y están señalados en el Anexo 3).

Solo se aceptará una práctica por municipio integrada por diez archivos en formato PDF.

Las propuestas serán recibidas a partir de la difusión de la presente convocatoria y hasta el viernes 17 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas.

La única vía para su recepción serán la dirección electrónica siguiente: buenaspracticasinafed@segob.gob.mx

Se aceptarán las propuestas que:

- Hayan concluido en 2021 o estén con un proceso de avance del 70%, siempre y cuando haya resultados parciales documentados.
- No hayan sido premiadas por otros organismos, sean gubernamentales o no gubernamentales (nacionales o internacionales).
- No hayan obtenido un reconocimiento en 2019, 2020 o 1ª edición 2021 en las "*Buenas Prácticas de la GDM*".

En caso de que el Inafed lo considere necesario, podrá requerir información complementaria para tener mayor claridad en evaluación.

Al inscribirse, los municipios participantes aceptan los mecanismos de participación y los términos de la presente convocatoria, así como las decisiones del Comité Evaluador que son inapelables.

El Comité Evaluador interpretará y aplicará los términos de la presente convocatoria, resolviendo los asuntos no previstos en la misma.

VI. Criterios para evaluar las buenas prácticas

VII. Comité de Evaluación

El Comité está integrado por las instancias siguientes:

- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCEF-SHCP).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Nota: el Inafed se reserva el derecho a consultar a la dependencia, autoridad o experto en los temas que se requiera.

VIII. Reconocimientos

- Podrá otorgarse más de un reconocimiento por módulo.
- Los resultados se darán a conocer en la página de internet y redes sociales del Inafed.
- El Inafed invitará a los municipios que se hayan hecho acreedores al reconocimiento, a recibirlo en un evento encabezado por la Secretaria de Gobernación.
- Las prácticas reconocidas serán difundidas en los eventos organizados por el Inafed.
- Las practicas reconocidas formarán parte del *Banco de Buenas Prácticas de la GDM*.

IX. Calendario

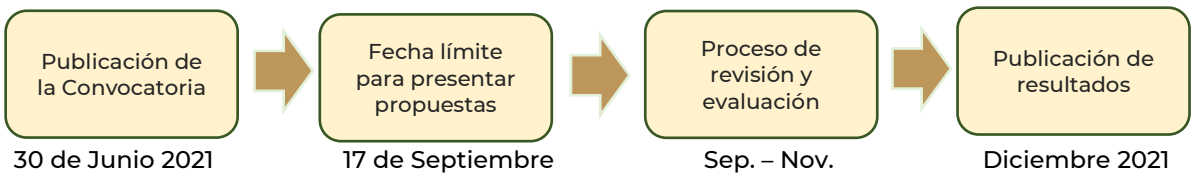

X. Contacto

Para cualquier duda o comentario sobre la presente convocatoria, el calendario, el proceso y reconocimientos, comunicarse con:

Mtro. Agustín Herrera Berthely	Lic. María Cervantes Martínez
Director de Enlace con Estados y Municipios aherrerab@segob.gob.mx	Subdirectora de Estudios de las Finanzas y Haciendas Locales mscervantes@segob.gob.mx

El Inafed promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)® como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Guía es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del Inafed: www.gob.mx/inafed